



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia de  
Desarrollo de la  
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
"Año de la Universalización de la Salud"

### **INFORME TÉCNICO N° 056-2020-SERVIR/GDGP/A**

**Asunto:** Asignación de la Gerente Pública Mariela del Carmen Guerrero Vásquez al cargo de “Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho” del Poder Judicial

**Referencia:** Oficio N° 001206-2020-GG-PJ

**Fecha:** Lima, 29 de septiembre de 2020

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de asignación de la Gerente Pública Mariela del Carmen Guerrero Vásquez al cargo de “Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho” del Poder Judicial, en los términos siguientes:

#### **I. Base Legal**

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

#### **II. Antecedentes**

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
"Año de la Universalización de la Salud"

2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.
3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0353-2015-SERVIR-PE, de fecha 22 de diciembre de 2015, se formalizó la incorporación de la señora Mariela del Carmen Guerrero Vásquez al Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado “Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino” el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Informe Técnico N° 016-2020-SERVIR/GDGP/CD, de fecha 29 de septiembre de 2020, se definió la modificación del cargo de destino “Gerente de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho” del Poder Judicial, que fuera definido por modificación con Informe Técnico N° 022-2019-SERVIR/GDGP/CD, quedando como “Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho” del Poder Judicial.

### III. Análisis

#### Respecto de la asignación de la Gerente Pública:

1. Mediante Oficio N° 001206-2020-GG-PJ, de fecha 22 de julio de 2020, el Poder Judicial, en adelante la Entidad Solicitante, requiere la asignación de un Gerente Público para el cargo de Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (sic) del Poder Judicial, de acuerdo a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1024 el cual indica en su artículo 1 que los Gerentes Públicos serán asignados a entidades de los tres niveles de gobierno que los requieran.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
"Año de la Universalización de la Salud"

2. La asignación de un Gerente Público en una Entidad Solicitante implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento. En virtud a ello, mediante Informe Técnico N° 016-2020-SERVIR/GDGP/CD, se modifica la denominación<sup>1</sup> al cargo de destino denominado “Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho” del Poder Judicial, el cual es un cargo susceptible de asignación de Gerentes Públicos.
3. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, y teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, aceptado por SERVIR, corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elija al(los) candidato(s) entre los profesionales disponibles que se encuentren incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos para el proceso de asignación.
4. En ese contexto, mediante Oficio N° 000169-2020-SERVIR-GDGP, de fecha 31 de julio de 2020, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública presentó a la Entidad Solicitante la siguiente propuesta de Gerentes Públicos:

**Propuesta 01 Gerente Público: Arbulú Molero, Javier Augusto**

Abogado de la Universidad Nacional de Piura.

Diplomado de Especialización en Gestión Estratégica en Contrataciones y Adquisiciones del Estado en la Universidad Nacional de Piura.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Jefe de la Unidad de Logística en la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y DEMUNA en la Municipalidad Distrital de Pacaipampa.
- Jefe de la Unidad de Programación y Adquisiciones de la Oficina Administrativa en la Red Asistencial Piura.
- Asesor y Monitor de Proyectos de Inversión Pública en la Municipalidad Distrital de Yamango.
- Director de Programa Sectorial III de la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Social y Director de Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Normas y Supervisión en el Gobierno Regional de Piura.
- Director de Sistema Administrativo III de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal en la Gerencia Regional Morropón – Huancabamba del Gobierno Regional de Piura.

**Propuesta 02 Gerente Público: Berrospi Cárdenas, Álvaro César**

Ingeniero Industrial de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Maestría en Gestión Pública en la Universidad de Huánuco.

Diploma de Especialista en Adquisiciones y Contrataciones Estatales en la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

Especialización en Dirección y Gerencia de Logística en la Universidad de Trujillo.

Especialización en Gestión Pública en la Universidad ESAN.

<sup>1</sup> Conforme a lo señalado en el numeral 6 de los Antecedentes del presente Informe Técnico.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
"Año de la Universalización de la Salud"

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica (GGPP) del Poder Judicial.
- Jefe de Planta y Jefe del Área de Ventas en la Empresa Refrigeración Montero.
- Jefe de Mesa de Parte Única de los Juzgados Penales en la Sede del Distrito Judicial Huánuco – Pasco del Poder Judicial.
- Administrador (e) del Módulo Básico de Justicia de Ambo, Asistente Administrativo II encargado de la Oficina de Presidencia Asistente Administrativo II de la Oficina de Personal, Asistente Administrativo II encargado de la Oficina de Logística, Asistente Administrativo II encargado de la Oficina de Administración, Auxiliar Administrativo I encargado de la Oficina de Control Patrimonial de la Corte Superior de Justicia de Huánuco del Poder Judicial.

**Propuesta 03 Gerente Pública: Guerrero Vásquez, Mariela del Carmen**

Ingeniera Industrial de la Universidad Ricardo Palma.

Magíster en Administración y Gestión Pública con mención en Defensa Nacional en el Centro de Altos Estudios Nacionales.

Diplomado en Administración en Gestión Pública para el Sector Justicia en la Universidad del Pacífico.

Diplomado en Administración y Gestión Pública en el Centro de Altos Estudios Nacionales.

La Gerente Pública se ha desempeñado como:

- Jefa de la Oficina de Administración Distrital de las Cortes Superiores de Cañete, Huaura, Tacna y Moquegua del Poder Judicial.
- Coordinadora I adscrita a la Corte Superior de Justicia de Lima del Poder Judicial.
- Especialista Administrativo I del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 – UGEL 05 del Ministerio de Educación.

Cabe mencionar que la Gerente y los Gerentes cumplen con el perfil de puesto tipo Gerente de Administración, cargo de destino solicitado por la Entidad Solicitante.

5. Mediante Oficio N° 001367-2020-GG-PJ, de fecha 19 de agosto de 2020, la Entidad Solicitante manifiesta su intención de contar con los servicios de la Gerente Pública Mariela del Carmen Guerrero Vásquez para desempeñarse en el cargo de “Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho” del Poder Judicial.
6. Adicionalmente se cuenta con la aceptación firmada de la Gerente Pública Mariela del Carmen Guerrero Vásquez para el proceso de asignación.
7. La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 000087-2020-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
"Año de la Universalización de la Salud"

**IV. Conclusiones**

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la asignación de la Gerente Pública que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

| GERENTE PÚBLICA                     | CARGO   | ENTIDAD DE DESTINO |
|-------------------------------------|---|--------------------|
| Mariela del Carmen Guerrero Vásquez | Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho | Poder Judicial     |

2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico a la Gerente Pública y a la Entidad Receptora<sup>2</sup>, a quien le corresponde efectuar la designación de la Gerente Pública.

Atentamente,

.....  
**MARIANA BALLÉN TALLADA**  
Gerente de Desarrollo de la Gerencia  
Pública  
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

<sup>2</sup> Entidad que a su solicitud ha obtenido de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la asignación de un Gerente Público para que preste sus servicios en un cargo de dirección o gerencia de mando medio.